

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## INTERVENCION CIVIL DE GUERRA Y MARINA Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

Resúmenes estadísticos de pagos por obligaciones presupuestadas de la Sección 13, «Acción en Marruecos».

### ESTADO NÚMERO 1

MES DE ABRIL DE 1923

*Pagos liquidados verificados durante el mes de Abril del ejercicio 1923-24 por cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados con imputación a la Sección 13, «Acción en Marruecos».*

Capítulo...	Artículo...	SECCIÓN 13 ACCION EN MARRUECOS	EN EL MES DE ABRIL DE 1923			TOTAL DEL MES DE ABRIL DE 1923		
			Presupuesto de 1923-24	Resultados de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1923-24	Resultados de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>								
1. <sup>o</sup>	Único.	Sección de Marruecos.....	»	»	»	»	»	»
2. <sup>o</sup>	Idem	Consulados.....	»	»	»	»	»	»
3. <sup>o</sup>	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	»	»	»	»	»
4. <sup>o</sup>	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»	»	»	»
5. <sup>o</sup>	Idem	Idem diversos .....	»	25.228,88	25.228,88	»	25.228,88	25.228,88
6. <sup>o</sup>	Idem	Anualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes .....	»	»	»	»	»	»
7. <sup>o</sup>	Idem	Para atender a los gastos que ocasionen las fuerzas de Policía indígena.....	»	»	»	»	»	»
8. <sup>o</sup>	Idem	Subvención a S. A. I. el Jefe para enajugar el déficit de su presupuesto .....	»	»	»	»	»	»
			»	25.228,88	25.228,88	»	25.228,88	25.228,88
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>								
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Personal de la Administración regional .....	430.272,24	»	430.272,24	430.272,24	»	430.272,24
2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Cuerpos armados del Ejército.....	3.254.883,43	4.809.514,58	8.064.428,08	3.254.883,48	4.109.514,58	8.064.428,06
3. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	Material de la Administración regional .....	3.000,00	»	3.000,00	3.000,00	»	3.000,00
2. <sup>o</sup>	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	3.500,00	»	3.500,00	3.500,00	»	3.500,00
3. <sup>o</sup>	Idem	Servicios de Artillería.....	18.000,00	»	18.000,00	18.000,00	»	18.000,00
4. <sup>o</sup>	Idem	Idem de Ingenieros .....	200.000,00	»	300.000,00	300.000,00	»	300.000,00
1. <sup>o</sup>	Idem	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento .....	1.645.200,00	»	1.645.200,00	1.645.200,00	»	1.645.200,00
2. <sup>o</sup>		Material de campaña de Intendencia .....	15.000,00	»	15.000,00	15.000,00	»	15.000,00
3. <sup>o</sup>		Servicios de Transportes .....	572.000,00	»	572.000,00	572.000,00	»	572.000,00
4. <sup>o</sup>		Idem de Hospitales .....	244.000,00	»	244.000,00	244.000,00	»	244.000,00
5. <sup>o</sup>		Idem de Derechos y Propiedades del Estado .....	3.145,00	»	3.145,00	3.145,00	»	3.145,00
6. <sup>o</sup>	Único	Idem de Sanidad Militar.....	21.551,00	»	21.551,00	21.551,00	»	21.551,00
7. <sup>o</sup>	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta .....	250.833,33	595.200,00	846.033,33	2.083,33	595.200,00	816.023,33
8. <sup>o</sup>	Idem	Gastos diversos e imprevistos .....	1.329,88	»	1.329,88	1.329,88	»	1.329,88
9. <sup>o</sup>	Idem	Obligaciones enajenadas de la ley de Accidentes del trabajo .....	»	»	»	»	»	»
10. <sup>o</sup>	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	40.791,52	15.601,00	55.791,52	40.791,52	15.000,00	55.791,52
11. <sup>o</sup>	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	»	»	»	»	»	»
			6.807.536,45	5.419.744,58	12.223.281,03	6.807.536,45	5.419.744,58	12.223.281,03
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>								
1. <sup>o</sup>	Único.	Personal del Regimiento expedicionario .....	»	103.217,42	103.217,42	»	103.217,42	103.217,42
2. <sup>o</sup>	Idem	Material del citado regimiento .....	»	105.864,54	105.864,54	»	105.864,54	105.864,54
3. <sup>o</sup>	Idem	Personal de los buques destinados a África .....	»	»	»	»	»	»
4. <sup>o</sup>	Idem	Para entretenimiento del material de los buques expresados.....	1.133,33	»	1.133,33	1.133,33	»	1.133,33

Capítulo...	Artículo...	SECCION 13 «ACCION EN MARRUECOS»	EN EL MES DE ABRIL DE 1923			TOTAL DEL MES DE ABRIL DE 1923		
			Presupuesto de 1923-24	Resultados de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1923-24	Resultados de ejercicios cerrados	TOTAL
Ad. 1. <sup>o</sup>	Único.	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo ..	174.798,34	»	174.798,34	174.798,34	»	174.798,34
Ad. 2. <sup>o</sup>	Idem	Para entretenimiento del material de estos buques .....	11.500,00	»	11.500,00	11.500,00	»	11.500,00
			187.431,67	209.081,96	396.513,63	187.431,67	209.081,96	396.513,63
		MINISTERIO DE LA GOBERNACION						
Único.	Único.	Guardia civil.....	»	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»	»
		MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES						
Único.	Único.	Institutos generales y técnicos....	»	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»	»
		MINISTERIO DE FOMENTO						
		Personal.						
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Agricultura.....	»	»	»	»	»	»
	2. <sup>o</sup>	Minas .....	»	»	»	»	»	»
		Servicios.						
2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Agricultura .....	»	»	»	»	»	»
	2. <sup>o</sup>	Minas .....	»	»	»	»	»	»
	3. <sup>o</sup>	Obras públicas .....	»	359.524,28	359.524,28	»	359.524,28	359.524,28
	4. <sup>o</sup>	Servicios generales .....	»	»	»	»	»	»
			»	359.524,28	359.524,28	»	359.524,28	359.524,28
		MINISTERIO DE TRABAJO, CO- MERCIO E INDUSTRIA						
Único.	1. <sup>o</sup>	Comercio e Industria.....	»	»	»	»	»	»
Idem	2. <sup>o</sup>	Servicios generales .....	»	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»	»
		RESUMEN						
		Ministerio de Estado .....	25.228,88	25.228,88	»	25.228,88	25.228,88	25.228,88
		Idem de la Guerra .....	6.801.506,45	6.419.744,58	12.221.251,03	6.801.506,45	5.419.744,58	12.221.251,03
		Idem de Marina .....	187.431,67	209.081,96	396.513,63	187.431,67	209.081,96	396.513,63
		Idem de la Gobernación .....	»	»	»	»	»	»
		Idem de Instrucción pública y Be- llas Artes .....	»	359.524,28	359.524,28	»	359.524,28	359.524,28
		Idem de Fomento .....	»	»	»	»	»	»
		Idem de Trabajo, Comercio e In- dustria .....	»	»	»	»	»	»
			6.991.928,12	6.013.579,70	13.004.507,82	6.990.928,12	6.013.579,70	13.004.517,62

## ESTADO NÚMERO 2

Resumen de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.<sup>a</sup>, «Acción en Marruecos», durante el mes de Abril de los ejercicios de 1919-20 a 1923-24, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Categoría	Artículo	SECCIÓN 13. <sup>a</sup> «ACCION EN MARRUECOS»	1919-20	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
MINISTERIO DE ESTADO							
1. <sup>a</sup>	Único.	Sección de Marruecos.....	»	»	1.250,00	»	»
2. <sup>a</sup>	Idem	Consulados.....	»	»	»	»	»
3. <sup>a</sup>	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	»	»	»	»
4. <sup>a</sup>	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»	»	»
5. <sup>a</sup>	Idem	Idem diversos.....	»	»	1.680.646,74	»	25.226,88
6. <sup>a</sup>	Idem	Anualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.....	»	»	»	»	»
7. <sup>a</sup>	Idem	Para atender a los gastos que ocasionen las fuerzas de Policía indígena.....	»	»	»	»	»
8. <sup>a</sup>	Idem	Subvención a S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»	»	»
			»	»	1.682.693,74	»	25.226,88
MINISTERIO DE LA GUERRA							
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Personal de la Administración regional.....	350.000,00	99.682,47	407.941,00	370.026,62	430.272,24
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Cuerpos armados del Ejército.....	3.046.720,40	1.100.550,15	3.971.071,77	2.307.382,57	8.164.428,00
3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Material de la Administración regional.....	5.276,00	»	3.827,16	1.639,90	3.000,00
2. <sup>a</sup>	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	2.261,90	5.183,20	2.500,00	484,00	3.500,00
3. <sup>a</sup>	Idem	Servicios de Artillería.....	11.010,00	»	16.915,00	»	18.000,00
4. <sup>a</sup>	Idem	1. <sup>a</sup> Idem de Ingenieros.....	100.000,00	1.067.452,99	761.831,00	»	300.000,00
1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Idem de Subsistencias y Acometimiento.....	934.955,82	3.07.463,27	3.891.154,93	232.350,00	1.645.200,00
5. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Material de Campaña de Intendencia.....	3.183,73	»	27.040,00	»	15.000,00
2. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	Servicios de Transportes.....	23.171,20	»	491.700,00	700,00	572.000,00
3. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	Idem de Hospitales.....	265.300,00	16,00	4.0.000,00	8.000,00	244.000,00
6. <sup>a</sup>	Único.	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	3.875,00	»	5.135,00	»	3.145,00
7. <sup>a</sup>	Idem	Idem de Seguridad Militar.....	13.000,00	»	125.000,00	»	21.551,00
8. <sup>a</sup>	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	10.416,67	»	500.000,00	»	840.032,33
9. <sup>a</sup>	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	4.943,45	7.771,95	666.132,68	56.714,15	1.320,88
10. <sup>a</sup>	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	»	»	1.258,65	»	»
11. <sup>a</sup>	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	16.040,32	19.115,58	10.515,75	9.141,67	55.791,52
		Servicio de Aeronáutica.....	»	»	221.558,35	»	»
			5.019.436,02	2.765.397,01	11.563.410,23	3.067.638,90	12.223.251,00
MINISTERIO DE MARINA							
1. <sup>a</sup>	Único.	Personal del Regimiento expedicionario.....	100.201,85	33.421,56	656.004,55	462.07,85	103.217,42
2. <sup>a</sup>	Idem	Material del Regimiento.....	65.322,44	32.200,00	16.357,41	9.170,45	105.804,54
3. <sup>a</sup>	Idem	Personal de los buques destinados a África.....	»	»	»	309,85	»
4. <sup>a</sup>	Idem	Para entretenimiento del material de los buques expresados.....	»	»	»	»	1.132,33
Ad.1. <sup>a</sup>	Idem	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo.....	»	»	»	»	174.798,24
Ad.2. <sup>a</sup>	Idem	Para entretenimiento del material de estos buques.....	»	»	»	»	11.540,00
			151.574,83	65.621,56	11.71,06	471.458,15	396.513,63
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
Único.	Único.	Guardia civil.....	43.875,97	7.178,05	15.000,00	»	»
			13.333,00	7.178,05	15.000,00	»	»

Capítulo..	Artículo..	SECCION 13. <sup>a</sup> «ACCION EN MARRUECOS»	1919-20	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24
			— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
Unico.	Unico.	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES					
		Institutos Generales y Técnicos.....	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»
		MINISTERIO DE FOMENTO					
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	»	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	Minas.....	»	»	»	»	»
	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	»	»	»	»	»
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Minas.....	»	»	»	»	»
	3. <sup>a</sup>	Obras públicas.....	145.833,33	»	»	»	359.524,23
	4. <sup>a</sup>	Servicios generales.....		»	»	»	»
			145.833,33	»	»	»	359.524,23
		MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA					
Unico.	1. <sup>a</sup>	Comercio e Industria.....	»	»	»	»	»
Idem	2. <sup>a</sup>	Servicios generales.....	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»
		RESUMEN					
		Ministerio de Estado .....	»	»	1.682.000,74	3.017.628,96	23.229,88
		Idem de la Guerra.....	5.019.436,02	2.763.397,01	11.534.449,23	471.488,17	12.523.251,02
		Idem de Marina.....	171.534,36	65.521,56	674.871,96	»	396.513,65
		Idem de la Gobernación.....	43.355,00	7.178,95	15.900,00	»	»
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	»	»	»	»
		Idem de Fomento .....	145.833,33	»	»	»	359.524,23
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	»	»	»	»	»
			5.410.153,65	2.838.196,62	13.955.411,93	3.539.127,05	13.034.517,82

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 16 de Julio de 1923.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández. - V.º B.: El Interventor civil, Bonet.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

## NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Mayo del año 1923, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia.....	Alicante.....	Uno.....	Canina.....	1	1
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	11	11
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Castellón.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Córdoba.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Piem.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Navarra.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Toledo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Tres.....	Canina.....	3	3
				40	40
Carbunclo bacteriano.....	Almería.....	O. o.....	Equina.....	5	3
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	27	27
	Avila.....	Dos.....	Bovina.....	5	5
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	12	12
	Badajoz.....	Tres.....	Equina.....	4	3
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	113	113
	Burgos.....	Tres.....	Bovina.....	11	11
	Idem.....	Cuatro.....	Ovina.....	27	27
	Cáceres.....	Tres.....	Equina.....	7	5
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	17	15
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	13	13
	Cádiz.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Castellón.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Coruña.....	Once.....	Ovina.....	40	30
	Idem.....	Uno.....	Equina.....	2	2
	Cuenca.....	Tres.....	Ovina.....	15	15
	Gerona.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Huelva.....	Uno.....	Caprina.....	6	6
	Jaén.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	León.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	22	21
	Murcia.....	Idem.....	Ovina.....	20	20
	Orense.....	Dos.....	Bovina.....	3	3
	Palencia.....	Uno.....	Ovina.....	6	6
	Salamanca.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Segovia.....	Tres.....	Idem.....	66	63
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	11	11

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Caránculo bacteriano	Toledo	Uno	Ovina.....	2	1
	Zaragoza	Dos	Idem.....	1	2
	Idem	Tres	Ovina.....	3	3
				475	457
Caránculo sistématico	Guipúzcoa	Dos	Bovina.....	2	2
	León	Idem	Idem.....	3	3
	Vizcaya	Uno	Idem.....	1	1
				6	6
Paratenomonia exudativa contagiosa.	Burgos	Dos	Bovina.....	2	>
	Guipúzcoa	Cuatro	Idem.....	7	7
	Palencia	Uno	Idem.....	2	>
	Santander	Dos	Idem.....	7	6
	Zaragoza	Uno	Idem.....	6	1
				24	14
Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina.....	56	56
	Cádiz	Idem	Idem.....	5	5
	Canarias	Dos	Idem.....	3	3
	Córdoba	Tres	Idem.....	3	4
	Coruña	Idem	Idem.....	4	2
	Gerona	Uno	Idem.....	2	4
	Guipúzcoa	Cuatro	Idem.....	4	1
	Huesca	Uno	Idem.....	1	4
	León	Tres	Idem.....	4	2
	Orense	Uno	Idem.....	2	1
	Santander	Idem	Idem.....	7	7
	Sevilla	Dos	Idem.....	14	14
	Valencia	Uno	Idem.....	1	1
	Vizcaya	Idem	Idem.....	1	8
	Zaragoza	Idem	Idem.....	8	
				115	115
Muermo	Sevilla	Uno	Equina.....	2	2
Toxoplasmosis	Burgos	Uno	Equina.....	2	>
	Gerona	Idem	Idem.....	4	1
	Huesca	Dos	Idem.....	2	1
				8	2
Fiebre aftosa.	Alicante	Uno	Ovina.....	108	> 1
	Avila	Tres	Bovina.....	161	1
	Burgos	Cinco	Idem.....	32	>
	Cáceres	Uno	Idem.....	210	>
	Castellón	Idem	Idem.....	7	>
	Idem	Idem	Porcina.....	1	>
	Huelva	Idem	Idem.....	117	>
	Jaén	Idem	Ovina.....	215	2
	Lugo	Cinco	Bovina.....	>	1
	Madrid	Uno	Idem.....	8	>
	Segovia	Tres	Idem.....	72	>
	Sevilla	Uno	Porcina.....	,	1
	Soria	Dos	Ovina.....	569	>
	Valencia	Uno	Idem.....	149	12
	Valladolid	Dos	Bovina.....	126	3
	Zaragoza	Uno	Porcina.....	150	>
				1.925	20
Virusia	Barcelona	Dos	Ovina.....	3	3
	Burgos	Tres	Idem.....	352	18
	Cáceres	Uno	Idem.....	93	2
	Cuenca	Seis	Idem.....	89	8
				12	2

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INTASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<b>Virus</b>	Guadalajara	Cuatro	Ovina	>	8
	Huesca	Siete	Idem	90	27
	Jaén	Dos	Idem	>	1
	La Rioja	Uno	Idem	111	31
	Madrid	Dieciocho	Idem	128	16
	Valencia	Seis	Idem	730	40
	Castilla	Tres	Idem	11	10
	Castilla	Dos	Idem	26	2
	Tarazona	Idem	Idem	187	28
	Teruel	Once	Idem	427	19
	Toledo	Tres	Idem	32	>
	Valencia	Dos	Idem	246	8
	Valladolid	Tres	Idem	148	6
	Zamora	Idem	Idem	94	7
	Zaragoza	Once	Idem	1.031	2
				3.922	238
<b>Agalaxia contagiosa</b>	Cáceres	Uno	Capa	63	>
<b>Durina</b>	Logroño	Uno	Equina	>	1
	Navarra	Idem	Idem	1	>
	Zaragoza	Dos	Idem	1	1
				2	2
<b>Mal rojo</b>	Almería	Tres	Porcina	53	53
	Ávila	Uno	Idem	>	5
	Badajoz	Idem	Idem	35	7
	Cádiz	Idem	Idem	1	1
	Córdoba	Dos	Idem	58	23
	Coruña	Idem	Idem	52	23
	Gerona	Tres	Idem	27	6
	Grenade	Idem	Idem	18	16
	S. María	Dos	Idem	6	3
	Toledo	Uno	Idem	>	2
				250	159
<b>Pulmonía contagiosa</b>	Cáceres	Uno	Porcina	2	2
	Córdoba	Idem	Idem	30	25
	Madrid	Idem	Idem	155	2
	Segovia	Tres	Idem	89	52
	Sevilla	Dos	Idem	40	39
	Valencia	Uno	Idem	12	12
				328	133
<b>Frost</b>	Badajoz	Uno	Porcina	>	43
	Córdoba	Dos	Idem	150	150
	Coruña	Treinta y dos	Idem	1.220	945
	Cuenca	Cuatro	1 cm	23	19
	Huelva	Dos	Idem	115	113
	Jaén	Uno	Idem	>	1
	Lugo	Veinticinco	Idem	803	621
	Madrid	Uno	Idem	2	>
	Murcia	Cuatro	Idem	40	40
	Navarra	Dos	Idem	>	5
	Onsorese	Tres	Idem	32	24
	Pontevedra	Cuarenta y ocho	Idem	317	123
	Tarazona	Uno	Idem	12	12
	Toledo	Idem	Idem	80	20
	Valladolid	Dos	Idem	5	5
	Zamora	Uno	Idem	42	35
	Zaragoza	Dos	Idem	4	4
				2.845	2.160

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Triquinosis..	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Cádiz .....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem .....	Idem.....	1	1
				7	7
Cisticercosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	7	7
	Canarias.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Valencia.....	Idem .....	Idem.....	3	3
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				16	16
Cólera aviar.....	Gerona.....	Uno.....	Gallinas.....	210	210
	León.....	Dos.....	Idem.....	87	15
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	82	82
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	60	55
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	80	15
				539	377
Difteria aviar.....	Badajoz.....	Uno.....	Gallinas.....	41	34
	Albacete.....	Dos.....	Caprina.....	*	3
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	22	22
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	117	*
	Logroño.....	Uno.....	Idem.....	19	2
	Madrid.....	Idem.....	Ovina.....	359	*
Sarna.....	Navarra.....	Idem.....	Caprina.....	12	*
	Soria.....	Idem.....	Ovina.....	9	*
	Teruel.....	Tres.....	Caprina.....	249	15
				778	42
Distomatosis.....	Huesca.....	Dos.....	Ovina.....	52	52
	León.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				57	57

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS Por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	3	3
	Canina.....	37	37
	TOTALES .....	40	40
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	27	22
	Bovina.....	195	182
	Ovina.....	247	247
	Caprina.....	6	6
	TOTALES .....	475	457
Carbunco sistomático.....	Bovina.....	6	6
Perineumonia exudativa contagiosa.....	Idem.....	24	14
Tuberculosis.....	Idem.....	115	115
Muermo.....	Equina.....	2	2
Influenza o fiebre tifóidea.....	Idem.....	8	2
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	615	5
	Ovina.....	1.041	14
	Porcina.....	268	1
	TOTALES .....	1.925	20
Viruela.....	Ovina.....	3.922	238
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	63	*
Durina.....	Equina.....	2	2
Mal rojo.....	Porcina.....	250	159
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	328	133
Peste.....	Idem.....	2.845	2.100
Triquinosis.....	Idem.....	7	7
Cisticercosis.....	Idem.....	16	16
Cólera aviar.....	Gallinas.....	539	37
Difteria aviar.....	Idem.....	41	34
Sarna.....	Ovina.....	419	42
	Caprina .....	259	*
	TOTALES.....	778	42
Distomatosis.....	Ovina.....	57	57

Madrid, 30 de Junio de 1923. — El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García. — V.º B.º: El Director General de Agricultura y Montes, I. Rodríguez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 334 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.838

LOPEZ MARTINEZ. Vicente; domiciliada últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, a fin de ampliar su declaración en causa por hurto y daños, número 7 del 1923, instruida por virtud de denuncia formulada por Encarnación Díez.

10180

1.839

LORENZO MARTIN. Matilde; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo con sus padres, Lucio y Anastasia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, y que sea reconocida por los Médicos forenses.

10171

1.840

PIERRE LELOMPS. Adelte, y Mónica Lelomps y su madre, doña Susana; cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial para declarar en sumario por lesiones al primero y ser reconocido éste por los Médicos, y se ofrece dicho procedimiento al mismo o a quien corresponda.

10195

1.841

UN NEUROCIANTE en sacos varios y desperdicios de lana e hilachos que vivía en la Rambla de Egara, de Tarrasa, y que por el mes de Diciembre del 1921 compró a Domingo Valls y Valls, alias "el Mingo", cinco fardos de balas vacías y 35 kilos de hilachos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa dentro del término de diez días para recibirle declaración en la causa que se sigue por hurto contra dicho Valls, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.

10181

rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.661

BOLEO LOZANO. Dolores; natural de Vélez Rubio, soltera, prostituta, de veintisiete años, hija de Juan Miguel y de Juana, domiciliada últimamente en Valencia, calle de San Luis de Beltrán, 9, segundo; procesada en causa número 433 de 1919 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia como comprendida en el número 2º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10230

9.663

CALLEJA SANCHEZ. Silviano; natural de Valera de Abajo (Cuenca), de estado soltero, jornalero, de veintiún años, hijo de Jesús y Agueda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, 26, principal, letra A, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número 4º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10173

9.664

CONDE REY. Perfecto; de veintiún años de edad, soltero, labrador, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Bañolas, del término municipal de Vimianzo y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cercubión dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, con motivo del sumario instaurado contra el mismo con el número 63 de 1921 sobre daños, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

10220

9.667

FERNANDEZ GONZALEZ. Matilde; natural de las Codos de Ciaño, en Langreo, soltero, minero, de veintidós años, hijo de Justo y de Vicenta, domiciliado últimamente en La Cueva,

procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser indagado e ingresar en la prisión.

10226

9.668

FERNANDEZ MARTINEZ. Crisóstomo; viudo, de unos veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Vivero, procesado en causa número 316 de 1923 por el delito de homicidio, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10199

9.669

GARCIA GARCIA. Guadalupe; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Alfonso y de Antonia, natural de Palencia y vecina que fué de Zamora, hoy ignorado su paradero, con instrucción y dedicada a las labores de su sexo; procesada por el Juzgado de Zamora en el sumario número 84 de 1922 por el delito de hurto; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para ser constituida en prisión decretada por la Audiencia provincial de dicha capital, sito el Juzgado en la calle de Itálica Alvar, número 2, se apercibe a dicha procesada que, de no comparecer será declarada rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

10204

9.670

GARCIA MARTINEZ. Francisco; de veinticinco años, hijo de Pedro e Isabel, soltero, natural de Zobarray, jornalero, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, apercibido en otro caso de declarársele rebelde.

10187

9.671

GISBERT DURAN. Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, camarero, vecino que dijo ser de Barcelona, calle de la Igualdad, número 29, primero, segundo, cuya paradero se ignora; procesado por el delito de estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificárselle el auto de procesamiento y prisión y ser indagado en la expresada causa que se le sigue, con la preventión de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10217

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados

9.672

GARCIA TREBOLLE, Manuel; hijo de José y de Francisca, de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de El Corgo (Lugo), cuyo paradero se ignora; procesado por estafa en sumario número 49 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ávila, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10115

9.673

GOMEZ PEREZ, Vicente; casado comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Eleje; procesado en causa que se sigue por estafa bajo el número 15 del año actual; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Novelda, a responder de los cargos que le resultan, constituyéndose en prisión. 10178

9.674

GONZALEZ ALVAREZ, Romualdo; natural de Torre de Miguel Sesmeros (Badajoz), de estado soltero, profesión alpargatero, de treinta y un años, recluso en la Colonia Penitenciaria del Dueso, de la que se fugó el día 4 de Julio; procesado por quebrantamiento de condena, habiéndose acordado su prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santoña. 10197

9.675

GONZALEZ, Gaudencio; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría vacante, a fin de no llamarle un auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión. 10231

9.676

HERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Juan y de Rosa, natural de Cerro de la Frontera, vecino de Sevilla, soltero, panadero, de veintiséis años de edad, fuguado recientemente de la cárcel de Manzanares; procesado en causa por harto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a la práctica de diligencias y a ser reducido a prisión. 10209

9.677

HERMIDA GARCIA, Naguel; hijo de Emilio y de Julia, natural de Lebosende, de estado soltero, profesión barbero, de veintiseis años de edad, estatura regular, ojos claros, guapo traje de paño azul; domiciliado últimamente en Lebosende; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ribadavia, a constituirse en prisión. 10179

9.678

HERRERO LOPEZ, Claudio; natural y vecino de Fortuna, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por atentamiento de morada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Cieza a prestar indagatoria. 10229

9.679

HIGUERAS REYES, Francisco; vecino de Granada, calle del Ojero, número 4, natural de Huétor Vega, hijo de Francisco y de Carmen; procesado en causa por el delito de harto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 10176

9.680

IGLESIAS RODRIGUEZ, Señor; de veintidós años, soltero, aserrador, hijo de José y de Camilia, natural de Cousille, Ayuntamiento de La Bola, y vecino del mismo pueblo, y hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada en el sumario que se le sigue por el delito de robo. 10185

9.681

LAGARES VAZQUEZ, María Josefa; de cuarenta años de edad, soltera, hija de José y de Ramona, natural de Betanzos y vecina de La Coruña, sin domicilio fijo; ausente actualmente en paradero ignorado; procesada en sumario sobre harto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndola que de no hacerlo será declarada rebelde. 10190

9.682

MACHAS FERNANDEZ, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural y vecino últimamente de Vilaboa, Ayuntamiento de la Vega del Rollo, hijo de Calixto y de Catalina, ausente en la actualidad y en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de notificarse el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en causa número 26 del año actual sobre homicidio de Gabino Alvarez Rodriguez, de aquella vecindad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10184

9.683

MARTINEZ CANO, Diego; hijo de Diego y de Fulgencio, natural y vecino de Murcia, soltero, tabacero, de veinte años de edad, fuguado recientemente de la cárcel de Manzanares; procesado en causa por harto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a la práctica de diligencias y a ser reducido a prisión. 10240

9.684

MICHALES RETANA, Francisco (el "Peralejo"); natural de Carrizueque, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Félix y de Camilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; procesado por robo y harto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10172

9.685

NANDE GARCIA, Rafael; natural de Huesca, de estado casado, profesión Agente de quintos, de treinta y nueve años, hijo de Rafael y de Teresa; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, para prestar indagatoria y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. \* 10223

9.686

PASTOR GUERRERO, José; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por harto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital. \* 10168

9.687

PEREZ MARTINEZ, Eleuterio; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por excitación a la rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10216

9.688

REYES DE LA POZA, José; natural de Huétor Vega; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 202 del 1922; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10223

9.689

**RUIZ SÁEZ ESPINO.** Mariano; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión botillero; domiciliado últimamente en la calle Canillas (Venasas del Espíritu Santo), número 27; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcalá, para constituirse en prisión, por la causa número 301 de 1921, contra el mismo, apercibiéndole que, de no verificarlo de dicho término, se le declarará rebelde.

10244

9.690

**RODRIGUEZ GUARDIA.** José; vecino de La Caroline, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto de caballerías; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para constituirse en prisión, decretada en la causa número 234 de 1921, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10212

9.691

**ROMAN QUINONES.** Juan; natural de Jimena, de estado soltero, profesión carretero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa en causa número 18 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión.

10186

9.692

**RUIZ CARRILLO.** José; natural y vecino de Peñaranda, de estado soltero, profesión sirviente, de treinta y tres años de edad, hijo de Miguel y Luisa; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

10175

9.693 -

**SAEZ NUÑOLA.** Domingo; natural de Peña de la Sal, hijo de José y de Sinfonía, de estado casado, profesión panadero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa.

10169

9.694

**SAEZ NUÑOLA.** Domingo; natural de Peña de la Sal, hijo de José y de Sinfonía, de estado casado, profesión panadero, de treinta años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por desobediencia; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa.

10170

9.695

**SEGURA MORENO.** Manuel; natural de Alfaro, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Alfaro; procesado en causa número 23 de este año en el Juzgado de Tudela sobre sustracción de ropas, y que ha sido declarada concluida por auto de 16 de Mayo último; comparecerá en término de diez días ante la Exma. Audiencia territorial de Pamplona por medio de Abogado y Procurador.

10168

9.696

**SENORAD.** Leonardo; domiciliado últimamente en Lugo, ignorándose sus demás circunstancias; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

10189

9.697

**SEVILLANO MISNT.** Domingo; natural y vecino de Baena, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Patricio, de oficio del campo; procesado en causa número 45 de 1922 por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10183

9.698

**VILLOA DE LA ROSA.** Antonio; de treinta y cinco años, hijo de Miguel y Francisca, casado, natural y vecino de Villaseca, carpintero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

10188

9.699

**VARELA ALVAREZ.** Enrique; hijo de Engorio y de Rufina, natural de La Puerla, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión minero, de treinta y cuatro años de edad, de estatura 1,620 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente ancha, aire marcial, proyección buena, procesado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizuetta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guardia en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizuetta.

JG—5136

9.700

**OBACH AUTICH.** Ramón; hijo de

Juan y de Margarita, natural de Berca (Barcelona), de estado soltera, profesión del comercio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,663 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor D. Manuel Soriano Fernández, con destino en el Regimiento Infantería Lechana, número 28, de guardia en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 23 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Soriano.

JG—5643

9.701

**ORIVE FRANCO.** José; hijo de Ignacio y de Antonia, natural de Torrelles del Obispo, provincia de Huesca de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,593 metros; domiciliado últimamente en Beziers (Francia); acusado de falle grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Comandante D. Manuel García Delgado, de guardia en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Delgado.

JG—5058

9.702

**PADÍN PÉREZ.** Manuel; natural de Cambados, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión marinero mercante, de cuarenta y nueve años de edad; estatura alta, pelo negro, bigote corto, barba ninguna, ojos castaños, nariz regular, boca regular, señas nacientes no tiene; domiciliado últimamente en Cambados; procesado por desobediencia a la Autoridad de Marina de dicho puerto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Montes Bίance, en la Comandancia de Marina de Villagarcía, para ser constituido en prisión.—Villagarcía, 11 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JG—5662

9.703

**RACÍN VAZQUEZ.** Victoriano; hijo de Domingo Antonio y de María Juana, natural de Carterie, Ayuntamiento de Viella, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,610; domiciliado en Carterie, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Junio de

1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añaveros. JG—5560

9.704

PANHILA GONZALEZ, Gracián; hijo de José y de María, natural de Graeffa, Ayuntamiento de Novoa, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.621 metros; sus señas son: pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—5139

9.705

PARES ABOLLS, Clemente; hijo de José y de Rosa, natural de Vich, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión zapalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, boca pequeña, frente ancha, ojos pardos, producción sana, su estatura 1.626 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Granollers, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Italién, número 24; D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 9 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—5483

9.706

PERTEADO POMBO, Vicente; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Ribadavia, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—5111

9.707

PEREZ MENA, Pablo; hijo de Silverio y de Dorotea, natural de Arzape, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; sus señas personales son: estatura 1.595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular.

color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Sestao, provincia de Vizcaya; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 5 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Prudencio Durantes.

JG—5610

9.708

PEREZ PEREZ, José; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Nijar (Almería), Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1.682 metros, color sano, pelo negro, cejas pobladas, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería ligera D. Pedro López Ortega, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia a 9 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Pedro López.

JG—

9.709

PEREZ JUMAR, Agustín; hijo de Benito y de Carmen, natural de Santa Ursula, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.506 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba escasa, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife número 64, D. Juan Gallo Núñez, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 15 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Gallo.

JG—

9.710

PESCADOR SALCEDO, Exristo; hijo de Rafael y de María, natural de Marugán, provincia de Segovia, viudo, aírano, en la actualidad cumpliendo condena condicional en causa como encubridor de hurto, de cincuenta y cinco años, cuyas señas personales son pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba espesa, estatura regular; comparecerá en el término de treinta días a contar del de la fecha ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laá Rute, bajo apercibi-

miento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Larache, 12 de Junio de 1923.—Rafael Laá.

JG—5489

9.711

PEVIRA ALVAREZ, José Antonio; hijo de Joaquín y de María, natural de Oviedo, Ayuntamiento y provincia de idem, soltero, canajero, de veintiún años de edad, estatura 1.614 metros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz pequeña, boca idem barba poca, domiciliado últimamente en Cerdeña, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Alfredo Añaveros Oroz, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 5 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añaveros.

JG—5561

9.712

PINTO SUAREZ, Alfredo; hijo de Manuel y de Amelia, natural de Villa Real, Ayuntamiento de idem, partícipe judicial de idem, provincia de Tras-os-Montes, nación Portugal, nació en 18 de Agosto de 1892, forjador mecánico, soltero; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, procesado por el delito de deserción con armamento; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Coronel de Infantería D. Francisco López Domenech, Juez permanente del Juzgado de Toluán.—Tetuán a 4 de Junio de 1923.—El Teniente Coronel Juez, Francisco López.

JG—5123

9.713

PONTÓN GOMEZ, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Ronder, Ayuntamiento de Ineo, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1.648 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—5488

9.714

PORCA GARCIA, Juan Antonio; hijo de Dionisio y de Ramona, natural y vecino de Torres (Villarmayor), de veinte años y cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas rubias, pelo negro, frente regular, nariz larga, boca pequeña, color bueno; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, don Evaristo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expedien-

de de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su treno, para ingresar en el servicio de la Armada en 14 de Enero de 1921.—Puentevidriano, 12 de Junio de 1923.—Fernalde Iglesias.  
JM—

9.715

POSE ACUÑA, Jesús; hijo de Eduardo y de Filomena, natural de Salcedo, de estado soltero; domiciliado últimamente en Salcedo, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 29 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 21 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras.  
JM—5514

9.716

POSE ACUÑA, Jesús; hijo de Eduardo y de Filomena; natural de Salcedo, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Salcedo, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 2 de Abril último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 21 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras.  
JM—5519

9.717

POVEDA, Antonio Juan; hijo de Antonio y de Eusebia, natural de Ceuta provincia de Cádiz; nacido en Ceuta, distrito militar de Marruecos; nació en 25 de Agosto de 1895; de oficio cachero, de veintiún años de edad, su Religión P. A. R., su estado soltero, estatura 1,60 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extrajeros D. Julián Gallego Perro, residente en Melilla, calle de Sor Alegria, número 6, bajo apercibimiento que, de no declararlo, será declarado rebeldé. Melilla, 15 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Julián Ga-

JC—5519

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## BILBAO

En la causa número 443 de 1919 seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa por el delito de muerte y lesiones contra el procesado Joaquín Aureliano Cruz Terro, se requiere a la Sociedad Constructora Bilbaina S. A. para que comparezca en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, a fin de que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en la expresada causa.

Bilbao, 18 de Julio 1923.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Presidente, Medina.

JO—10312

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## AGREDA

D. Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Emerenciana Martínez Peñuelas, expediente de declaración de ausencia, en ignorado paradero, de su esposo D. Florencio Casado Maza, vecino que fué de Alavieja, agregado a Castelruiz, último domicilio del ausente; y habiendo sido publicados los primeros edictos sin que se haya presentado el don Florencio Casado Maza, ni persona alguna que se crea con derecho a la administración de los bienes del mismo, se publican estos segundos, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquí no se presentase, previendo a éstos que deberán justificar su carácter con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Agreda a 21 de Junio de 1923.—El Juez, Isidro Miranda.—P. S. M. Victoriano Monteseguro.

X—2054

## ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial la busca y ocupación de 30 ó 32 baces de avena, equivalentes a tres fanegas, de la propiedad de la vecina de Ceclavín doña Abdona Bustamante, que fueron sustraídos en la noche del día 8 del actual de la Cortina de los Carrascos, término de dicho pueblo, y easeo de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Alcántara, 15 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez.—P. S. Agustín Caya. JO—10208

## ANDUJAR

D. Antonio Garzón Pablo Blanco, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán propias de D. José Gralín Pérez, vecino de Espeluy, y que fueron sustraídas en el sitio Bajo de las Cuevas, término de Espeluy, el día 8 de los corrientes, y siendo hábiles se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este díjete Juzgado, y en la cárcel del partido.

## Señas de las caballerías.

Una burra, raza española, edad seis años, alzada marcada, capa rucia oscura, ojalada, bociblanca, orejas anilladas, hierro J. 3 en el anca izquierda, de la Compañía aseguradora La Mundial Agraria.

Una rucha de catorce meses de edad, pelo rucio claro, alzada 1,20 metros, sin otras señas ni hierro.

Otra rucha también de catorce meses de edad, pelo rucio oscuro, alzada 1,15 metros, raya de mulo.

Andújar, 14 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Garzón.—Por su mando. Isidoro Domínguez.

JO—10482

D. Antonio Garzón y Pablo Blanco, interino Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía dispongan se proceda a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, hurtados a D. Francisco Tamayo Carrasco, en la mañana del día 14 del actual de una habitación del hotel La Española, de esta ciudad, y también procederán a la busca y detención del autor del hecho Antonio o Tomás Rodríguez Méndez, de unos veintidós años, estatura mediana, de 60 a 65 kilos de peso, rubio, regularmente trajeado, poniéndole todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se instruye, bajo el número 129 de 1923.

## Efectos sustraídos.

Un reloj de pulsera chapado, cuadrado, entrelargo.

Una camisa y cuello color calabaza.

Unos calcetines marcados con las iniciales J. T.

Un pañuelo también marcado con las mismas iniciales.

Unos pantalones de gabardina color paja fuerte.

Un peine y jabón de aseo.

Una máquina de afeitar marca Monte y un par de cajetines de seda.

Andújar, 14 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Garzón.—El Secretario Isidoro Domínguez.

JO—10241

D. Antonio Garzón Pablo Blanco

anterior Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al lesionado Antonio Moreno Expósito, natural y vecino de Montilla, calle de San Luis, número 1, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado para recibirle declaración y por peritos facultativos se practique reconocimiento de las lesiones que sufre, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo engo acordado en el sumario que se instruye con el número 87 de orden del corriente año.

Andújar, 13 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Antonio Garzón.—P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—10213

## CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de diez años, de 1,48 de alzada, castaña obreura, en la cadera derecha la marca de la Compañía de Seguros el Banco Agrícola Andaluz, con la letra J número 4, y como señas particulares una herradura labrada a fuego con las letras A E. N 7 en la cadera izquierda, pelos blancos costillares, señas fuego corbejón izquierdo.

Otra mula de siete años, de 1,43 de alzada, raza española, roja en la cadera derecha el hierro del Banco Agrícola Andaluz, y como señas particulares tiene dos hierros en la nalga izquierda, uno consistente en una herradura y otro una paloma, las cuales fueron hurtadas el día 4 al 5 del actual del sitio Cobancha, término de Baile, propias de Felipe Arance Llano, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 13 de Julio de 1923.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—10177

## CASAS IBÁÑEZ

El señor D. Cándido Villena Pérez, Juez municipal, Letrado, en funciones del de instrucción de este partido, ha acordado por proveído de esta fecha, dictado en el sumario que con el número 63 de 1921 se inscribe en este Juzgado por delito de lesiones, se emplazare al procedido en el mismo, Manoles Hanstéte Ballani, de veinticuatro años, soltero, mecánico, de nacionalidad francesa, domiciliado ultimamente en Carcelén, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca ante el presente, comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, a usar de su derecho de nombrar Abogado y Procurador en la mencionada causa. Bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de orden de citación y emplazamiento, la

expida en Casas Ibáñez a 13 de Julio de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Pérez.

JO—10171

## CERREROS\*

D. Lorenzo del Fresno y Pirol, Juez de instrucción de esta villa de Cerreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de D. Federico Dampablo Gómez, vecino de Navas del Marqués, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaron su legitimidad procedencia.

## Señas de la yegua.

Edad nueve años, raza española, capa roja, lunar en los costillares, otro en la entrada de la crin, cinta blanca en la cinchera del lado izquierdo, en el caso de la mano izquierda, casco blanco.

Cembreros, 15 de Julio de 1923.—El Juez, Lorenzo del Fresno.

JO—10218

## CORUÑA—INSTIFUTO

Don Florencio Urioste y Taiho, Abogado del Hustre Colegio de La Coruña y Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Instituto de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha promovido demanda de mayor cuantía a nombre de doña Francisca Javiera Outón Pérez, contra doña Petrona Dumont, como viuda de D. Ramón Outón Suárez, y representante legal de sus hijos menores de edad, habidos del matrimonio contraído con éste, y que son: Alberto, María Angélica, Luis Isidro y Petrona del Carmen Outón Dumont, contra Rafael Juan y América Rosalía Outón Dumont. Estos mayores de edad e hijos también del propio fallecido D. Ramón Outón Suárez, todos ausentes en América, sin residencia conocida, contra doña Rosa Outón Suárez, D. Angel Outón Pérez y doña Rosa Outón Pérez, casada con D. Antonio Alfeiran y D. Ramón Outón Pérez, todos ausentes en paradero ignorado; por su propio derecho y, además, como herederos de doña Francisca, doña Manuela y D. Mariano Outón Suárez, en cuya demanda se pide que siendo indivisibles la casa número 3 moderno y antiguo de la calle de la Torre, de esta ciudad, y el terreno labrado de 195 metros y 70 decimetros cuadrados de cabida, situado detrás de las casas números 14, 16 y 18 de la citada calle de la Torre, se proceda a su venta en subasta pública, con admisión de licitadores extraños, repartiendo su precio entre demandantes y demandados, proporcionalmente, a las participa-

ciones de que son oficios, concurriendo a estos oficios a que así lo constitutan, con los costas, a cuya demanda recayó providencia en 9 de Septiembre del año último, dictada por el Sr. Juez de primera instancia accidental del distrito del Instituto de La Coruña, D. Fernando José Solázano Freire, teniendo por presentada dicha demanda, y acordando admitirla y sustanciarla por los trámites el juicio definitivo de mayor cuantía, conforme traslado de la misma a los demandados que quedan indicados y que se hallan ausentes en ignorado paradero, se les emplaza a medio de los oportunos edictos, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, cuya inserción de edictos tuvo lugar en 21 y 24 de Septiembre del año último, en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a excepción del demandado D. Ramón Outón Pérez, que fué emplazado en su domicilio de Madrid.

A instancia del Procurador Señor Rodríguez se dictó providencia por el expresado Sr. Juez en 11 del actual, acordando hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, respecto a los demandados ausentes en ignorado paradero, señalándoles al efecto, para que comparezcan, la mitad del término fijado anteriormente, o sea el de diez días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación lo acordado, en cuanto a los demandados, que se hallan ausentes en ignorado paradero, ya indicados anteriormente, a excepción de D. Ramón Outón Pérez, que fué emplazado en su domicilio de Madrid, con objeto de que dentro del término de diez días, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, expido el presente edicto.

Dado en La Coruña a 11 de Julio de 1923.—El Secretario, Florencio Urioste.

JO—103

## FRAGA

D. Narciso de Pascual y Pascual, Juez de instrucción de la ciudad de Fraga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se inscribe sumario señalado con el número 23 de orden del año actual, por lesiones y muerte subsiguiente de Filomena Torres Rives, viuda de Jacinto Longán Azcón, natural y vecina que fué de Fraga, en el cual por providencia de esta fecha he acordado llamar por medio del presente edicto a Jacinto Longán Torres, hijo de dicha señora, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento en el sumario de referencia, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar a derecho.

Fraga, 15 en Julio de 1923.—El Juez, Narciso de Pascual.—El Secretario, Fernando Touzán.

JO—10221

## HOYOS

D. Pedro Valiente Gómez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto que anárgese inserto en la GACETA DE MADRID, quedamente saludo y participo y haga saber:

Que en este Juzgado se sigue sumario sobre suspiración de dos caballeros que al final se resuelven de la propiedad de D. Enrique Moreno Valencia y de doña Eleodora Vicente Cordero, vecinos de Villas Sierra de Gata, ocurrido en la noche del 1 al 2 del mes actual, en aquel término y sitio denominado de la Fuentel rellena, en un paseo cercano de la propiedad de doña Carlota Valencia, ruego y encargo a todos los Autoridades, así civiles como militares, dependientes de la Autoridad, se proceda a la busqueda de los semovientes sustraídos, los que en caso de ser hallados se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

De D. Enrique Moreno Valencia.

Un caballo cabrón de siete años, de 1.45 metros de altura, pelo negro, raza española, con la marca de Seguro del Fénix Agrícola en la nalga derecha letra P número 10. Señas particulares: calzado de blanco en la mano izquierda y un lunar blanco pequeño en la cinchera.

De doña Eleodora Vicente Cordero.

Un mulo cabrón de diez y seis años, de 1.41 metros de altura, negro claro, con la marca de la Compañía de Seguros del Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra P número 10, particulares: pelo blanco costillar izquierdo parecido a un juncar largo, otro pequeño en el costillar derecho, baba en blanco y pelos blancos en los costillares y en las cuatro extremidades.

Dado en Hoyos a 14 de Julio de 1923.—El Juez, Pedro Valiente.—Por su mandato, Cleodonio González.

JO—10222

## LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente se anuncia el fallecimiento, sin testar, de doña Francisca Alamo Carre Yépez, conocida con el primer apellido de Alamo, de setenta y tres años de edad, hija de D. Francisco y doña Angelina, natural y vecina de Tembleque, donde murió el día 13 de Marzo del corriente año sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose acudido a este Juzgado solicitando se declaran herederos abintestato a los siguientes sujetos casados: don Fausto, doña Herminia y doña Horacio Lozano Alamo, D. Casimiro, don Luis, doña Tiburcia Manuela, doña Isabel y doña Sofía Rodríguez Alamo, doña Mariana Alamo Talosero, doña Angelina Peñalver Alamo y D. Faustino y J. Aureo Alamo Mora, hijos de los hermanos de la finada, Maximina, Con-

cepción, Fernando, Agustina y Antoni; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lillo a 17 de Julio de 1923.—El Juez, Manuel Sola.—P. S. M. José Aparicio. X—2053

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Agustín de Indovilla para la cancelación de la fianza que constituyó como Registrador de la Propiedad que fue del Mediodía de esta capital, último que desempeñó, habiendo servido antes los de Segovia, Jerez de la Frontera y Tortosa, se anuncia por tercera y última vez por medio del presente dicha pretensión, para que en el término de tres meses todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo lo formulen ante este Juzgado, previniéndose que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 17 de Julio de 1923.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: Miguel de Entrambasaguas.

JO—10336

## MELILLA

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Estanislao González Pérez contra la herencia yacente y los que sean sucesores de la personalidad jurídica de doña Dolores López Peñuelas, sobre cobro de 36.000 pesetas, recayo sentencia en su cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Melilla, a 12 de Julio de 1923: vistos por el señor D. Ramón M. Pérez Aceino, Juez municipal e interino de primera instancia por licencia que disfruta el propietario, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía por don Estanislao González Pérez, mayor de edad, concursante, de esa vecindad, a quien representa el Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz y dirige el Letrado D. Francisco García Van-de-Walle contra la herencia yacente y los que sean sucesores de la personalidad jurídica de doña Dolores López Peñuelas, sobre reclamación de 36.000 pesetas; y

Fallo que debo condenar y condono a la herencia yacente y a los que sean sucesores de la personalidad jurídica de D. Dolores López Peñuelas, si llegaran a conocerse, a pagar a D. Estanislao González Pérez, luego que esta sentencia sea firme, la cantidad de 36.000 pesetas que en la demanda se reclama, más los intereses legales de tal suma a partir del 21 de Octubre del año de 1922, fecha de la presentación de la referida demanda, sin hacer expresa condena de costas y ratificando la re-

tención practicada en virtud de la rebeldía de la demandada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la demanda, mando y firmo.—Ramón M. Pérez Aceino."

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la parte demandada, cuya domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, en Melilla a 16 de Julio de 1923.—El Secretario, Pedro Gras.—V. P. El Juez de primera instancia, Ramón M. Pérez Aceino.

X—2053

## SAN SEBASTIÁN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en demanda de juicio civil declarativo de menor cuantía, promovida ante el mismo por el Procurador D. Ángel Arizmendi, en nombre de la Compañía del ferrocarril de San Sebastián a Hernani, contra D. Pedro José Monissons y Rossignol, sujeto francés, viudo, de ignorado paradero, y sus causahabientes y contra los deudores hipotecarios de su legítima esposa, cuya situación se desconoce, sobre que se declaró a dicha Compañía dueña única y exclusiva de una parcela de de terreno, finca rural, sita en el barrio de Fuenla, jurisdicción de esta capital rural, para la presente cédula se emplea a dichos demandados para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan 41 dichos autos personándose en forma.

San Sebastián, 17 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Venancio Fernández.

X—2053

## JURISDICCIÓN ECLESIÁSTICA

## MADRID

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Vicario general de esta diócesis, se cita, llama y emplaza a D. José López Ontiveros Combalé y doña Antonia Serrano Díaz, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de siete días, contados desde el en que se publica, comparezcan en este Tribunal y Notaría del infrascrito a conceder o negar a su hijo, D. José López Ontiveros Serrano, el consentimiento que necesita para contraer matrimonio con doña Mercedes Torres González, apresándoseles que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.

Licenciado Francisco Javier Ollas.

X—2057

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente 20,